



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A DON JOSE LUIS URBINA

DECRETO (E) N° 335

FECHA, 20 ENE 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 6014 del 26 de noviembre del 2014 el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

EL Art. 10 N° 08 del Reglamento, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

Cotización Don José Luis Urbina Urbina, valor \$155.156.- incluido impuesto.

Cotización Don Miguel Santander Marchant, valor \$211.111.-incluido impuesto.

Cotización de Carlos Labra, valor \$222.222.-incluido impuesto.

El informe de trato Directo de acuerdo al Art. 22 del Reglamento de Compras del Municipio de Chillan Viejo.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$155.156.-, Impuesto Incluido, al proveedor Señor **José Luis Urbina.**, RUT: **15.130.479-6**, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 15 de fecha 15.01.2015, proveniente del DAEM, para realizar mantención y limpieza de aire acondicionado en el DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el **José Luis Urbina.**, RUT: **15.130.479-6**.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2014 (FAGEM 2014).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)